

Capítulo 10: Las peores formas de trabajo infantil



Capítulo 10. Las peores formas de trabajo infantil

10.1. Definiciones de las peores formas de trabajo infantil en Bolivia

Los niños, niñas, y adolescentes, que son víctimas de extrema pobreza y de falta de alternativas para el desarrollo de su formación integral, se encuentran expuestos a correr riesgos en trabajos donde son explotados y sus derechos son totalmente vulnerados. Muchas veces, son afectados, al no gozar de buena salud a causa de los duros trabajos que realizan en lugares peligrosos e inapropiados, donde no se les brinda ningún tipo de seguridad. Así mismo, una mayoría de niños, niñas y adolescentes se ven obligados a desertar de la escuela para poder trabajar a tiempo completo y poder no solo mantenerse ellos mismos sino colaborar con sustento económico diario de sus hogares.

De esta manera, en Bolivia se consideran a los trabajos que se realizan en las minas y en las zafras de castaña y caña, como las peores formas de trabajo infantil. En la minería artesanal tradicional y aurífera, concentrada en siete municipios de Oruro, Potosí y La Paz trabajan más de 38.000 personas. De ellas 3.800 son niños, niñas y adolescentes. En la Zafra de Santa Cruz trabajan más de 30.000 personas, de las cuales cerca de 7.000 son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. La Zafra de Tarija moviliza 5.500 personas, de las que 2.860 son niños, niñas y adolescentes (Cf. OIT-UNICEF, 2004, 9).

Por otro lado, de acuerdo con informes del Ministerio de trabajo, miles de menores trabajan en condiciones infrahumanas en la zafra y producción de castaña y zafra de caña¹ lo cual indica que las cifras de niños, niñas y adolescentes que trabajan en estas actividades, son realmente alarmantes. A continuación se definen estas tres formas de trabajo:

10.1.1. Niños, niñas y adolescentes en el trabajo de la minería artesanal

El trabajo de la minería artesanal en Bolivia, se remonta al período Colonial y se extiende hasta nuestros días. La actividad minera ha sido constante, y desde aquella época muy significativa

¹ Fuente: Publicación del periódico “Cambio” de la fecha 17 de junio del 2010



tanto para el ámbito económico (aún cuando la minería ya no es el principal sector de la economía boliviana sigue contribuyendo de manera importante) como para el ámbito social y político del país.

Desde su origen, la minería se caracteriza por ser un trabajo extremadamente duro, peligroso, de constantes riesgos y de mucho sacrificio para los mineros y sus familias. Como es sabido, el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en la minería no solo es muy común, sino muy antiguo y riesgoso; actualmente representa una población del 10% del total de las personas ocupadas en la actividad minera artesanal.

La década de los 80 viene a ser determinante en la minería Boliviana ya que la crisis internacional del estaño y la implementación de la Nueva Política Económica dieron lugar al cierre de las minas administradas por el Estado a través de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), lo cual provocó el despido cuantioso de aproximadamente 30.000 mineros.

De este modo comenzó el proceso de “Relocalización”, en el cual los mineros y sus familias se vieron obligados a buscar trabajo en los sectores de la pequeña minería, la minería cooperativista o se dedicaron a reprocesar los desechos o residuos de mineral de las pocas empresas estatales que continuaron funcionando, o formaron cooperativas² para explotar yacimientos alquilados por éstas. Lo usual a estas actividades mineras es que basan su productividad en tecnologías muy primitivas y en la incorporación de mayor mano de obra. Este sector de la minería es considerado como “minería artesanal”, esencialmente por los métodos de producción que utiliza incorporando la mano de obra de niños, niñas y adolescentes.

² El nombre de cooperativas se puede agrupar en diversas formas de organización, por ejemplo, las Cuadrillas (ente que agrupa a varias cuadrillas de trabajadores, y les proporciona varios servicios, a cambio de un porcentaje del valor neto de la venta del mineral.), las explotaciones semi-empresariales (Un cabecilla o socio cooperativista recluta a personal para trabajar, los cuales reciben un jornal diario), y la explotación familiar (la producción se sustenta en el trabajo del socio cooperativista que explota el yacimiento con la participación de todos los miembros de la familia como productores directos, donde cada uno de ellos cumple tareas distintas y en este tipo de explotación la mano de obra familiar no es remunerada).



La ubicación de la minería artesanal, de los centros mineros donde trabajan los niños, niñas y adolescentes con el mineral tradicional (estaño, plata, zinc) en el departamento de Oruro están: en el municipio de Huanuni, la provincia Dalence; en el municipio Antequera, la provincia Poopo. En el departamento de Potosí: el municipio LLallagua, la provincia Bustillo; en el Cerro Rico, el municipio Potosí, provincia Frías; en Chorolque, el municipio Atocha, la provincia sud chichas; en Colquechaca, el municipio Colquechaca, la provincia Chayanta y la minería aurífera en el departamento de La Paz: el municipio de Tipuani, la provincia Larecaja.

En cuanto a la actividad, los niños, niñas y adolescentes comienzan ayudando a sus madres en tareas relativamente sencillas, en labores de superficie como las ocupaciones de carga, traslado, la selección de desmonte minero durante largas horas y otras tareas relativas al procesamiento del mineral. En los socavones (interior de la minas), trabajan sobre todo los adolescentes pero también en algunos casos los niños también realizan labores de ayudantes de sus padres o de otros adultos apoyando en la extracción del mineral en los túneles, el transporte a la superficie y en el procesamiento. En los socavones los niños y adolescentes se exponen al peligro de explosiones (en el trabajo minero se hace uso de dinamita para destrozarse las rocas y de esa manera sacar la plata), derrumbes, asfixia, cargas pesadas, y sustancias tóxicas como el mercurio, cianuro, ácidos y otros químicos.

Los menores encaran jornadas laborales entre 10 a 24 horas, lo cual convierte a este trabajo en una actividad insalubre y no permitida para los niños/as según establecen las normas en actual vigencia en Bolivia ya que la actividad de explotación minera deja una secuela de enfermedades a causa de los peligros y los horarios de trabajo, como puede ser la tuberculosis que pasa por una serie de afecciones pulmonares, en la piel y en muchos casos fracturas de algunos miembros del cuerpo.

En cuanto al tema educativo en este caso, el trabajo de los niños, niñas y adolescentes va en contra de la incorporación escolar, y la escuela pasa a un segundo plano, no solo por las condiciones de trabajo sino porque la situación de las familias no lo permite. Además, el deseo de estudiar de los menores, cuando es altamente positivo, se traduce como un hecho negativo al



no tener las posibilidades para lograr la meta educativa y lo que da lugar a la frustración e impotencia de los mismos (Cf. DOMIC, 1999, 107).

10.1.2. Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la Zafra de castaña

Bolivia ha ido mejorando su tecnología en la producción de castaña, y en la actualidad compete con precios y calidad en el mercado internacional. De esta manera, Bolivia se ha convertido en el primer productor de castaña en el mundo. La explotación de la castaña se establece en el tercer rubro de exportación no tradicional más importante para Bolivia. Cada año 15 mil familias brindan la mano de obra y representa el 75% del movimiento económico de Pando, Beni y el norte de La Paz³.

Asiste toda la familia para optimizar sus ingresos pero sólo los adultos y jóvenes varones de 18 años son reconocidos por los propietarios y contratistas como trabajadores, aunque se considera que existe la mano de obra de 35 mil niños, niñas y adolescentes como se mencionó con anterioridad; y en cuanto a la remuneración que perciben estos menores, apenas es monetaria, siendo muchas veces en especie.

En lo que respecta a la recolección, la zafra está marcada por el periodo de lluvias, lo cual dificulta el trabajo. Los trabajadores, entre ellos, niños, niñas y adolescentes, se internan al bosque y no regresan por meses. Enfrentan dificultades y peligros sin protección alguna y se instalan en precarias viviendas colectivas donde duermen y cocinan. Los menores de edad sufren constantemente de enfermedades como la malaria y el paludismo, las cuales no son atendidas ni tratadas médicamente; y por si fuera poco, en las tareas de producción, guardias armados suelen vigilar a los trabajadores.

Hablando acerca del trabajo en los bosques, las niñas se ocupan más de las labores de la casa con sus madres mientras los papás con sus hijos trabajan al día de 14 a 15 horas, de dos de la madrugada a cinco de la tarde. El mencionado horario de trabajo es para evitar el calor del sol. El

³ Fuente: Publicación del periódico “Cambio” de la fecha 17 de junio del 2010.



trabajo consiste en la recolección de los cocos de castaña que se encuentran bajo los árboles. El precio de la recolección es definido en forma unilateral y se establece, por lo general, que por la entrega de 50 kilos de castaña se paga un precio entre 17 a 18 bolivianos.

Uno de los mayores perjuicios para los niños, niñas y adolescentes en el trabajo de la zafra a parte de las actividades que realizan y del lugar donde trabajan que puede afectar a su salud, es el negarles su derecho a la educación. El poco acceso a los centros educativos, la corta permanencia en las aulas a causa del viaje a los bosques y el bajo nivel de formación que alcanzan son algunos de los indicadores más dramáticos de la situación.

10.1.3. Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la Zafra de caña

Las plantaciones de caña en Santa Cruz llegan a más de 78.000 hectáreas en nueve municipios, en las provincias de Andrés Ibañez, Warnes, Sara y Santiesteban. Producen más de siete millones de quintales de azúcar anuales con un valor de alrededor de 110 millones de dólares. Las plantaciones de caña en Tarija alcanzan más de 12.000 hectáreas en el municipio Bermejo y Padcaya de la provincia de Arce. Se produce 900.000 quintales de azúcar anuales con un valor de aproximado de 15 millones de dólares (Cf. OIT-UNICEF, 2004, 11).

Para hacer posible la producción de azúcar, cada año entre los meses de mayo y noviembre, llegan alrededor de 35.000 personas para trabajar de manera esporádica en la cosecha de la caña de azúcar en zonas de los departamentos de Tarija y Santa Cruz. Este trabajo es realizado, en su mayoría, por familias campesinas, las cuales viven en pobreza y que buscan percibir algo de dinero para la compra de víveres.

Al llegar a los campamentos, las familias se instalan de manera hacinada en precarias viviendas colectivas donde duermen y cocinan. Las personas que trabajan, comprenden a todos los miembros de la familia, pero el trabajo en la zafra de azúcar demanda la fortaleza física de personas adultas que resistan jornadas de 12 horas bajo el sol y que puedan soportar temperaturas extremas de frío o calor; lamentablemente los adultos no son los únicos que deben resistir a todo ello.



El trabajo consiste en cortar, pelar, amontonar y transportar la caña. A los niños y niñas se les llama “cuartas”, y generalmente ellos son los que pelan y amontonan la caña, pero hay adolescentes que también trabajan cortando la caña. El testimonio escrito a continuación comprueba el trabajo de menores trabajando como zafreiros:

“Aquí el trabajo es muy duro, es bien fuerte pero ya estamos acostumbrados, **hay que saber manejar el machete**⁴. Lo que más uno se corta es con la hoja de la caña, es bien fila; corta la cara, las manos y las piernas; yo me corto mucho porque no tengo guardacho, protector para las piernas, eso es para los hombres, yo no uso pantalón”. Así cuenta Denia, de 13 años, su trabajo como "cuarta" o ayudante en la zafra de la caña de azúcar en Bolivia al lado de su padre y de su hermano de 15 años (ENCUENTROS 5/04/11).

Sólo los padres y jóvenes varones mayores de 18 años son reconocidos como trabajadores por los contratistas. Por lo tanto, las mujeres y los menores de edad trabajan sin ser remunerados y además sin recibir ninguna clase de vestimenta especial que les pueda proteger de los rayos del sol, de la textura filuda de la caña o de las picaduras de insectos.

De esta manera, la incorporación de niños, niñas y adolescentes al trabajo de la zafra de caña viene a ser nociva para su desarrollo y salud física, no sólo por las largas horas de trabajo sino por la utilización de herramientas peligrosas, los pesticidas y tóxicos que inhalan, las insolaciones a causa del calor, resfríos y picaduras.

En cuanto al proceso formativo, las extendidas jornadas de trabajo y la temporalidad del mismo, interfieren en la escolarización de estos menores, privándoles de la oportunidad de estudiar o de asistir a clases de manera constante y regular. Por lo tanto, el derecho a la educación de estos niños y niñas es vulnerado.

El 90% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la zafra en las zonas productoras de Tarija no asiste a la escuela, ni superaron el quinto grado de primaria; el 55% de los niños y

⁴ Las negritas son de iniciativa propia.



adolescentes varones y el 33% de las niñas y adolescentes mujeres que trabajan en las zonas productoras de caña de Santa Cruz no asiste a la escuela y alrededor del 50% no superó el quinto grado de primaria (Cf. OIT-UNICEF, 2004, 21).

Después de todo lo expuesto anteriormente, es evidente que los derechos reconocidos en convenios internacionales de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados, y también se viola lo establecido por la legislación boliviana destinada a proteger integralmente a la infancia. El Código del Niño, Niña y Adolescente prohíbe el trabajo en la zafra de castaña, caña y en las minas, a menores de 18 años (artículo 134, inc. 2, 16-17).

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la participación de niños, niñas y adolescentes en la zafra de caña, castaña y minas, son consideradas como peores formas de trabajo infantil, debido a las condiciones en las que se producen. Según el Convenio 182 de la OIT la expresión “peores formas de trabajo infantil” comprende cualquier trabajo que por las condiciones en las que se lleva a cabo, pueda que dañe la salud, la seguridad o la moralidad.

Por lo tanto, el conocimiento de las características de esta población, las condiciones en las que vive y trabaja y los riesgos que a los que se enfrenta, hacen que sea una prioridad para los organismos nacionales e internacionales la erradicación del trabajo infantil en la minería y las zafras de castaña y caña.

Para concluir con el apartado referido a las peores formas de trabajo infantil en Bolivia, no se puede dejar de mencionar otras formas de trabajo que los niños, niñas y adolescentes desempeñan, trabajos en los cuales también se vive la triste realidad de la explotación laboral y la vulneración de sus derechos.

10.2. Explotación laboral infantil en Bolivia

Los niños, niñas y adolescentes que son explotados laboralmente no se reducen sólo a los sectores de la minería y de las zafras de castaña y caña, sino que se extiende a las fábricas, sectores industriales o semi industriales, ya sea en el área urbana o rural, como son las



plantaciones de algodón, soya, fábricas de ladrillos, y otros productos manufacturados. Todos estos trabajos que se han definido como “formas de explotación infantil” (Cf. UNATSBO, 2010, 64).

Otros lugares donde puede existir explotación laboral son en los talleres textiles, talleres automotores, lavanderías, restaurantes, chicherías⁵, trabajo doméstico y otras diferentes modalidades de informalidad en el mercado laboral que se encuentran dentro del marco de la explotación laboral infantil cuando los menores se encuentran obligados a trabajar más de ocho horas diarias sin ningún tipo de seguro social, con remuneraciones bajas, y hasta en algunas ocasiones sin remuneración. Estas formas de trabajo atentan a la salud y al proceso formativo de esta población.

Respecto a la información recabada a través de las encuestas, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores dependientes que fueron encuestados corresponde sólo al 13,8 % (55 de 400) ya que, en su mayoría, esta población no se encuentra trabajando a la vista de la ciudadanía sino en los lugares que se citaron con anterioridad.

De los 55 (100 %) niños, niñas y adolescentes encuestados que trabajan de manera dependiente, un número de 10 (18.2 %) respondió que trabajan más de 8 horas diarias. En la gran mayoría de los casos con una remuneración extremadamente baja y además por debajo del salario mínimo nacional que corresponde a Bs. 815.

Cuadro 10.1: Rubro que desempeñan los niños, niñas y adolescentes trabajadores dependientes según remuneración y horas trabajadas

MAS DE OCHO HORAS DE TRABAJO AL DÍA									Total niños, niñas y adolescentes
INGRESOS RUBRO	DIARIOS			MENSUALES					
	21 a 30 Bs.	41 a 50 Bs.	51 a 61 Bs.	200 Bs.	400 Bs.	600 Bs.	700 Bs.	1000 Bs.	
Vendedores ambulantes y afines	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Personal	0	0	0	0	1	1	0	0	2

⁵ Lugares donde se vende la bebida alcohólica tradicional de Cochabamba.



doméstico y afines									
Conserjes, lavadores y afines	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Peones de la minería y de la construcción	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Peones de la industria manufacturera	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Total niños, niñas y adolescentes	1	1	1	1	1	2	2	1	10
TOTAL: 10 niños, niñas y adolescentes entre 12 a 18 años de edad (18.2 %)									

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Actualmente, muchos de los menores trabajan sin la debida autorización ya que para contratar a un menor que tiene entre 14 y 18 años los patronos deben tener autorización de los padres y de la Dirección de Trabajo, de lo contrario se viola este principio legal. Así mismo, la explotación laboral es un delito penado por la ley de Trata y Tráfico de Personas hasta con seis años de reclusión.

Resulta oportuno mencionar que, en Cochabamba la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el año 2009 intervino en 95 casos de explotación laboral (25 varones y 70 mujeres); el año 2010 se intervino en 64 casos (23 varones y 41 mujeres). Es evidente que la mayoría de los casos denunciados corresponden al género femenino.

Cuadro 10.2: Niños, Niñas y Adolescentes atendidos por la Defensoría

Año	Tipología	Hombres	Mujeres	Total
2009	Explotación Laboral	25	70	95
2010	Explotación Laboral	23	41	64

Fuente: Datos obtenidos a partir de la base de datos de casos intervenidos de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia 2011.



Cabe agregar, que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, no cuenta con una base de datos sobre el total del número de denuncias hechas a nivel departamental por año (sólo cuenta con la base de datos de casos que fueron intervenidos), y tampoco cuenta con una base de datos sobre los casos denunciados e intervenidos a nivel nacional.

La ex directora de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia⁶ en Cochabamba, Cira Castro, afirmó que “la oficina asume la defensa de las víctimas de explotación laboral; en primera instancia, se procura una conciliación de los pagos; en las situaciones donde no hay acuerdo se inicia procesos legales⁷.” De esta manera, se ha intervenido en la defensa de varios menores explotados.

No obstante, una parte de los niños, niñas y adolescentes que trabajan de manera independiente, también trabajan más de ocho horas diarias, y aunque esta población no sea explotada laboralmente por un empleador, es evidente que vienen a ser explotados por sus familias y la sociedad. A continuación, se pueden contemplar los rubros según ingresos y horas trabajadas de ésta población.

⁶ En cuanto a la definición de niveles de autoridad y de responsabilidad; la alcaldía de Cochabamba, a través de la oficialía mayor de Desarrollo Humano y la Dirección de Género y Generacional, tiene a su cargo la Jefatura de Defensorías de la Niñez y Adolescencias que según el Protocolo de Atención e Intervención se tendría que contar con un equipo interdisciplinario en cada lugar donde se encuentra la Defensoría: abogados/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y operadores estadísticos para trabajar en prevención, promoción e intervención. En el Departamento de Cochabamba se cuenta con siete Defensorías y la realidad es que en la actualidad solo existe **un ítem por cada Defensoría** (con excepción de la Defensoría “Adela Zamudio”). Este ítem es destinado a una persona titulada que se encuentra a cargo del funcionamiento y de la dirección de la Defensoría, la cual **tiene a su cargo** un grupo de tres a cuatro practicantes universitarios que trabajan seis meses como mínimo tratando de cubrir las necesidades de **todos los distritos que se encuentran bajo su jurisdicción**.

⁷ Fuente: Publicación del periódico “Opinión” de la fecha 20 de octubre del 2010.



Cuadro 10.3: Rubro que desempeñan los niños, niñas y adolescentes trabajadores independientes según Ingresos y horas trabajadas

MAS DE OCHO HORAS DE TRABAJO AL DÍA																			
INGRESOS	RUBRO	DIARIOS									MENSUALES							Total niños, niñas y adoles.	
		Sin ingresos	5 a 10 Bs.	11 a 20 Bs.	21 a 30 Bs.	31 a 40 Bs.	41 a 50 Bs.	51 a 60 Bs.	61 a 70 Bs.	71 a 80 Bs.	91 a 100 Bs.	200 Bs.	300 Bs.	400 Bs.	500 Bs.	600 Bs.	800 Bs.		1000 Bs.
	Vendedores ambulantes y afines	4	2	4	2	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	13
	Peones del transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Limpiabotas y otros trabajadores callejeros	0	5	5	7	2	9	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	31
	Personal doméstico y afines	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	3
	Conserjes, lavadores y afines	0	0	1	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	7
	Mensajeros, porteros y afines	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
	Peones de la minería y de la construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Peones de la industria manufacturera	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Total niños, niñas y adolescentes	4	8	11	12	4	9	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	60

Total: 64 niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años de edad (18,5%)

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.



De 345 (100%) niños, niñas y adolescentes trabajadores independientes, un total de 64 (18,55%) menores entre 7 y 18 años de edad trabajan más de ocho horas diarias; destacándose los rubros de limpiabotas y otros trabajos realizados en las calles junto con los vendedores ambulantes y afines como los trabajos donde se encuentran más cantidad de menores que trabajan sobre las ocho horas cada día. De esta manera, la minoría consigue percibir una cantidad cercana al sueldo mínimo nacional o un poco más.

Acerca de la totalidad de niños, niñas y adolescentes trabajadores (dependientes e independientes) que fueron encuestados corresponde al número de 400 (100%). En cuanto a las horas trabajadas según las edades y el género de todos los encuestados se contempla que la mayoría (48,3%) trabaja entre cinco y ocho horas al día, y la minoría (18,5%) trabaja más de ocho horas diarias habiendo más varones que mujeres trabajando esta cantidad de horas. Por otra parte, las edades que predominan entre los niños, niñas y adolescentes trabajadores son las de doce, trece y quince años.

Cuadro 10.4: Horas trabajadas según edad y género

Horas Trabajadas Edad	Menos de 5 horas/día		Entre 5-8 horas/día		Más de 8 horas/día		Totales por género				Totales generales	
	M	F	M	F	M	F	M	%	F	%	M/F	%
Cinco	0	0	1	0	0	0	1	0,4%	0	0%	1	0,3%
Seis	0	2	2	0	0	0	2	0,8%	2	1,3%	4	1,0 %
Siete	0	3	2	3	1	0	3	1,2%	6	4,0%	9	2,3%
Ocho	5	1	1	4	1	0	7	2,8%	5	3,4%	12	3,0%
Nueve	6	2	3	6	2	1	11	4,4%	9	6,0%	20	5,0%
Diez	14	9	15	4	5	4	34	13,5%	17	11,4%	51	12,8%
Once	3	4	11	6	2	1	16	6,4%	11	7,4%	27	6,8%
Doce	20	6	14	9	6	5	40	15,9%	20	13,4%	60	15%
Trece	10	8	17	8	0	3	27	10,8%	19	12,8%	46	11,5%
Catorce	8	4	9	6	5	0	22	8,8%	10	6,7%	32	0,8%
Quince	7	5	21	10	5	5	33	13,1%	20	13,4%	53	13,3%
Dieciséis	4	1	9	4	11	1	24	9,6%	6	4,0%	30	7,5%
Diecisiete	2	4	13	6	8	3	23	9,2%	13	8,7%	36	9,0%
Dieciocho	3	2	2	7	3	2	8	3,2%	11	7,4%	19	4,8%
Totales por género	82	51	120	73	49	25	251		149			
Porcentajes	32,7 %	34,2%	47,8%	49,0%	19,5%	16,8%		100%		100%		
Totales generales	133		193		74						400	



Capítulo 10. Las peores formas de trabajo infantil

Porcentajes	33,3%	48,3%	18,5%					100,0%
--------------------	--------------	--------------	--------------	--	--	--	--	---------------

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En cuanto al trabajo nocturno, el 1,5% trabaja una noche por semana, el 4,7% trabaja entre dos y cuatro noches por semana, y el 3,2% trabaja más de cuatro noches a la semana. Llegando a un total del 9,5% entre varones y mujeres, siendo los varones la mayoría en lo que corresponde al desempeño del trabajo nocturno. Así mismo, se encuentra por las noches trabajando en las calles de la ciudad de Cochabamba a niños y niñas, desde los seis y siete años de edad, que trabajan entre dos y cuatro noches a la semana o más.

Cuadro 10.5: Trabajo nocturno según edad y género

Trabajo nocturno Edad	Una noche		Entre 2 y 4 noches		Más de cuatro noches		Totales generales
	M	F	M	F	M	F	M/F
Cinco	0	0	0	0	0	0	0
Seis	0	0	2	0	0	0	2
Siete	0	0	0	0	0	2	2
Ocho	0	0	0	1	1	1	3
Nueve	0	0	1	0	0	1	2
Diez	0	0	1	1	0	1	3
Once	0	0	1	0	0	0	1
Doce	0	0	3	0	1	0	4
Trece	1	0	2	0	1	0	4
Catorce	0	0	0	0	1	0	1
Quince	1	1	2	0	1	0	5
Dieciséis	2	0	3	0	0	0	5
Diecisiete	1	0	2	0	2	0	5
Dieciocho	0	0	0	0	0	1	1
Totales por género	5	1	17	2	7	6	
Porcentajes	2,0%	0,7%	6,8%	1,3%	2,8%	4,0%	
Totales generales	6		19		13		38
Porcentajes	1,5%		4,7%		3,2%		9,5%

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Es posible que los trabajos nocturnos y las extensas jornadas de trabajo, tengan que ver con las exigencias y obligatoriedad de parte de la familia para reunir una cantidad determinada de dinero de forma diaria. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes, son obligados a desplazarse por



las calles, y además se exponen a peligros para poder ganar la cantidad de dinero requerido por los padres. En caso contrario, los menores deben enfrentar el maltrato físico, lo cual hace que esta población se encuentre en peligro no sólo en las calles sino también en sus propios hogares, lo cual puede provocar no sólo la deserción escolar, sino el abandono del hogar.

Cuadro 10.6: Obligatoriedad para trabajar o llevar dinero a casa

Institución	Género	Edad	Descripción
Yaikuna Amanecer	Masculino	Niños y adolescentes de 9 a 17 años	Dos adolescentes cuentan que cuando eran pequeños, sus papas les obligaban a llevar una cantidad determinada de dinero a casa por día. En caso contrario eran castigados y maltratados físicamente. Uno de ellos cuenta que su papá le solía pegar con palo, cuero o cables cuando no reunía lo suficiente. Ambos adolescentes manifiestan haber dormido en las calles por el temor de volver a sus casas y sufrir violencia. Uno de ellos afirma que cuando tenga sus hijos, no les obligará a trabajar.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los grupos focales del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Por otra parte, la sociedad se convierte en explotador al no brindarles un trato digno, y al aprovecharse de su trabajo o de tomar ventaja de la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran. A continuación, niños, niñas y adolescentes que trabajan de vendedores ambulantes y cuida autos, cuentan el trato que reciben de las personas.

Cuadro 10.7: Elementos negativos de ser un niño, una niña o adolescente trabajador

Institución	Género	Edad	Descripción
Proyecto Jireh	Masculino	Niños de 11 años	Los niños que trabajan vendiendo dulces cuentan que las personas les pagan menos de lo que ellos piden por los chicles, asimismo, cuando no venden se ven obligados a venderlos en menos precio.
	Femenino	Niñas de 10 a 12 años	Las niñas se quejan ya que las personas no les pagan lo correcto, y además las maltratan psicológicamente " <i>Otras señoras quieren refresco y nos pagan Bs.1; no quieren, lo botan ahí, nos maltratan</i> ".



Capítulo 10. Las peores formas de trabajo infantil

Centro del Menor Trabajador	Masculino	Adolescentes de 13 a 15 años	Los adolescentes que trabajan cuidando autos afirman que algunas personas no les pagan por su trabajo.
Performing Life	Masculino	Niños y adolescentes de 11 a 15 años	[...] Otro elemento negativo que expresó fue que los policías los confunden con niños y adolescentes en situación de calle, los maltratan físicamente y se aprovechan de ellos obligándolos a llevar a cabo actividades de limpieza en la policía, y además que no les pagan.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los grupos focales del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.



A través del testimonio de un adolescente que es apoyado por la ONG Performing Life, se muestra que esta población no sólo suele ser maltratada por una parte de la sociedad, sino también por la policía. De esta manera, es evidente que los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, están siendo vulnerados inclusive por parte de una institución que tendría que velar para proteger y hacer cumplir los derechos de cada ciudadano.

La explotación laboral infantil suele profundizar las desigualdades; viola sus derechos fundamentales de la infancia y adolescencia. Hay vulneraciones de tipo físico, porque también se los expone a enfermedades y además vulneraciones de tipo económico, por la pérdida de un promedio de dos años de escolaridad, que significa 20 por ciento menos de salario en la vida adulta; de esta manera, el país hereda una nueva generación de trabajadores con bajos ingresos, sin especialización, analfabetos y con problemas de salud. En vez de conseguir aliviar la pobreza, esta se agrava⁸.

Valga la redundancia de que en este capítulo se mencione también que en el Código Niño, Niña, Adolescente se establece que la edad mínima laboral son los 14 años (artículo 126) y que se podrá contratar sus servicios, siempre que acredite haber vencido el ciclo básico, mediante contrato escrito. Como se pudo conocer mediante la información dada a conocer, tal aspecto se encuentra lejano de aplicarse y se halla desmedido en la cotidianidad.

Por otro lado, en lo que respecta a las peores formas de trabajo, no se puede eludir la temática sobre explotación sexual comercial y además, la trata y tráfico, de niños, niñas y adolescentes.

10.3. Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Cabe señalar que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, no es algo nuevo en Bolivia y que en la actualidad, cientos de menores son víctimas de esta actividad ilícita, habiendo aumentado en los últimos años. Además, este fenómeno no se reduce al marco nacional sino que se extiende al ámbito internacional.

⁸ Fuente: publicación del periódico “La Prensa” de la fecha 11 de junio del 2010.



Actualmente, en el mundo hay alrededor de diez millones de personas en esta situación, y América Latina aporta una cifra considerable. Cada año se estima que un millón de niños, niñas y adolescentes, se suman a esta forma de violencia sexual (OIT-UNICEF, 2004, 7).

La explotación sexual de los niños, niñas, y adolescentes, es considerada como una de las más graves vulneraciones de Derechos Humanos, que acarrea consecuencias devastadoras sobre sus víctimas. Además de dejar huellas físicas y psicológicas, el abuso sexual deja a su paso la dificultad de vivir una vida con dignidad.

El abuso sexual infantil se produce cuando un adulto (ya sea el padre, padrastro, hermano, tío abuelo, amigo, desconocido o cualquier otra persona) usa su poder o fuerza sobre su víctima para establecer con él o ella un acto de tipo sexual. El abusador suele engañar, amenazar o utilizar la fuerza física para convencer u obligar al niño o la niña a participar de estas actividades. El abuso sexual se puede presentar a través de palabras insinuantes, caricias, besos, manipulación física y exhibicionismo de los órganos sexuales, hasta la penetración o acto de violación. Así mismo, la explotación sexual en la prostitución o la pornografía del niño, niña o adolescente por otra persona con el fin de la obtención de beneficios económicos también se la considera como abuso sexual (Cf. AMÉSTEGUI, 2005, 31).

Habiendo dado una definición sobre abuso sexual, viene a ser pertinente conocer también la definición de violencia sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Según el Protocolo de Atención e Intervención de la Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia, es la siguiente:

Es la victimización sexual de un NNA, ligada a un intermediario que hace una transacción comercial, que puede ser dinero o especies o ventajas de algún tipo. Existe una relación de poder que domina y controla al NNA, donde se utiliza el cuerpo del/la mismo/a como mercancía para provecho económico del explotador y placer para el usuario. Es una forma contemporánea de esclavitud (DEMUNA, 2008, 24).



Son varios los factores que pueden llevar al menor a que termine siendo víctima del comercio sexual, como la pobreza, la desigualdad, los problemas relacionados con las deudas contraídas por los padres, ser niña o adolescente mujer, la vivencia de la violencia familiar, el haber sido víctima de abuso (físico, emocional o sexual), la no escolarización, la deserción escolar, las adicciones, la vivencia en situación de calle, el modo de pensar sobre esta actividad que tienen los adolescentes y el tener amistades o familiares involucradas en la explotación sexual son los principales motivos. En relación a este último, las familias que viven del mercado del sexo hacen que sus niños, niñas y adolescentes, no conozcan otra forma de vida y que sigan el mismo camino del mundo de la prostitución sin otras opciones de vida.

De la misma manera, la falta de respeto a la dignidad y a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen que sean tratados como objetos sexuales y que sus derechos sean totalmente vulnerados; asimismo, la ausencia de políticas públicas que deberían llevar a cabo programas de prevención o la falta de atención, organización y presupuesto de parte del Gobierno y de las Gobernaciones Departamentales, hacen que las instituciones públicas tengan un débil impacto en esta problemática.

Con respecto a los explotadores sexuales, pueden ser personas o clanes organizados que se dedican al delito de la trata y tráfico de personas para la explotación sexual infantil. Estos suelen captar a sus víctimas a través de diferentes mecanismos, como el engaño, creando ilusiones de supuestas oportunidades de empleo con buen salario, ya sea al interior del país o en el exterior, también pueden recurrir al secuestro. Luego los esclavizan en lo que respecta al comercio sexual, recibiendo maltrato físico y psicológico.

En cuanto a la información recopilada en los grupos focales, un adolescente manifestó conocer el lugar donde existe prostitución infantil en la ciudad de Cochabamba, y calificó a este trabajo como una actividad que permite percibir dinero de manera rápida y fácil, asimismo, expresó que las niñas que se dedican a la venta ambulante no deberían ingresar a los lugares donde venden bebidas alcohólicas.



Cuadro 10.8: Trabajo que no deberían desempeñar los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Institución	Genero	Edad	Descripción
Centro del Menor Trabajador	Masculino	Adolescentes de 13 a 15 años	Uno de los adolescentes expresa que no se debe trabajar en prostitución, también afirma que conoce el lugar donde las niñas y los niños trabajan vendiendo sus cuerpos y dice que este trabajo les ayuda a percibir dinero de manera rápida. Expresa que las niñas no deberían entrar a vender dulces a las chicherías, ya que los hombres suelen tocarles y pagarles para tener relaciones sexuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los grupos focales del presente proyecto *Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.



Igualmente, la oferta de los menores no sería lógica si no existiera una creciente demanda por parte de un importante número de clientes que alimenta a este negocio ilícito. En este sentido, no se puede dejar de mencionar el importante papel de los medios de comunicación masiva que alimentan el deseo de la obtención de placer en el sexo masculino a través de la imagen de la mujer. Por ende, la prostitución ha alcanzado en los últimos años un altísimo crecimiento en el país, pudiéndose incluso hablar de una industria del sexo (Cf. OIT-UNICEF, 2004, 8-9).

Por otro lado, el cambio de valores y actitudes que se impone con la globalización y el consumismo, ha originado que haya niños/as que vendan su cuerpo a cambio de artículos de consumo. El “tener” ha venido a ser uno de los valores más importantes en el siglo XXI, y además el sexo se ve como una forma de libertad, que permite acceder a todas esas comodidades materiales. En este caso, los niños, niñas y adolescentes estarían viviendo el momento sin tomar consciencia de las consecuencias que podrían provocar sus actos en su salud emocional y física a corto, mediano y largo plazo.

En Bolivia, un análisis acerca de la triste realidad de la pobreza en relación al delito de la explotación sexual, se convierte en alerta para las autoridades ya que puede ser uno de los factores principales de riesgo para que los niños, niñas y adolescentes se encuentren expuestos a la horrenda vivencia de la explotación sexual. Se debe tomar en cuenta que la extrema pobreza en Bolivia sumó 300.000 habitantes entre los años 2001 al 2008, lo que significa que el 37.7% de la población total tiene menos de un dólar para gastar por día (Cf. IRIARTE, 2010, 262). Por consiguiente, personas que se dedican al comercio sexual, persuaden a los menores que provienen de familias de escasos recursos para vender sus cuerpos.

En cuanto al promedio de denuncias de violencia sexual contra, niños, niñas y adolescentes en el año 2010, se registraron tres por día entre las oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), el Ministerio Público y las juntas vecinales en Cochabamba. Inclusive, algunos jueces de familia y menor, afirman que la violencia sexual contra menores de edad se ha incrementado y que este delito ha superado a los delitos de narcotráfico.



Por otra parte, aunque es evidente que es un delito la promoción de la prostitución y el abuso sexual a menores de edad y que además está penada por ley (Cap. II del Código Penal), según el Ministerio Público, de cada cien violaciones, apenas diez son denunciadas y cinco llegan a la conclusión, es decir, a juicio. Las otras violaciones puede que no sean denunciadas por ignorancia, falta de recursos, corrupción de las autoridades, por presión del entorno familiar, prejuicios y muchas circunstancias que hacen llegar a engrosar la cifra negra de la criminalidad (Cf. SEJAS, 2009, 8).

10.4. Trata y tráfico de personas

Se entiende por trata de personas al proceso de captación, transporte, traslado y la recepción de personas recurriendo a formas de coacción o engaño sobre personas en situación de vulnerabilidad con fines de explotación sexual, servicios forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos. También, tiene que ver con la compra y venta de seres humanos; es una forma de delincuencia organizada que se comete especialmente contra mujeres, adolescentes, niños y niñas. Cabe decir que, estas personas se encuentran prácticamente privadas de sus derechos y en estado de esclavitud.

El tráfico es el cruce ilegal de fronteras donde los menores son trasladados a otros países. Las personas que se dedican al “coyotaje”⁹, se lucran por el traspaso de menores donde existen transgresiones a las normas de migración y corrupción. Sobre la trata interna, la víctima es trasladada dentro del país, y la externa se produce cuando existe el cruce de fronteras, ya sea a Chile, Brasil, Perú, Argentina u otros países.

A partir de las investigaciones realizadas sobre esta problemática por parte de la Organización de los Estados Americanos y la Organización Internacional para las Migraciones en la Ciudad de El Alto, se puede conocer el desarrollo del proceso de trata en sus diferentes etapas: actividad (captación/desplazamiento), los medios (privación de libertad) y los fines de la trata de personas (explotación) (OEA-OIM, 2007, 58-61).

⁹ Se denomina así a las personas que se encargan de hacer cruzar las fronteras.



Primero, todo comienza con la captación de víctimas, que puede darse a través de invitación directa por una persona conocida o supuesta amistad para trabajar como mesera, camarera, en actividades de trabajo doméstico o se ofrece directamente ejercer como trabajadora sexual, pero con expectativas diferentes a la realidad. En otras oportunidades, el reclutador busca víctimas en situación de desamparo o necesidad económica, persuadiéndolas con palabras halagadoras y falso interés personal para que acepten una supuesta oferta laboral, y además difícil de rechazar por el sueldo elevado. Por otra parte, se realiza la captación a través de agencias de empleo que funcionan sin el debido permiso de la municipalidad y supuestas agencias de modelaje. Luego se las desplaza al interior o exterior del país.

A continuación, tiene lugar la privación de la libertad. La víctima se encuentra en el poder de los delincuentes sin el poder de la toma de decisión propia y, además, obligada a obedecer las órdenes que le dan. Cuando esta se resiste o causa problemas, los delincuentes proceden a la intimidación o a las amenazas.

Por último, la víctima es explotada, ya sea en la prostitución, pornografía, servidumbre o en otras actividades denigrantes en lugares tales como clubs nocturnos, cabarets, clubs privados, lenocinios, moteles u otros lugares. La trata siempre se encuentra dentro de un marco de trato inhumano y se despoja a la persona de sus derechos fundamentales.

En Bolivia, la trata de niños, niñas y adolescentes es un problema que se manifiesta en todos los departamentos, siendo considerado como un país de destino, origen y tránsito. Por otra parte, no se cuenta con estadísticas a nivel departamental pero el Defensor del Pueblo concluyó que entre enero y noviembre del año 2007, 15 mil niños, niñas y adolescentes salieron de Bolivia por siete puntos fronterizos (Cf. Pastoral de Movilidad Humana-UNICEF, 2010, 3).

Los años siguientes, las denuncias se han ido incrementando y se fueron registrando más casos de trata y tráfico. Resulta oportuno mencionar que, de acuerdo con especialistas que participaron en la segunda reunión de Altas Autoridades Nacionales en la materia de Trata de Personas convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA), se determinó los siguientes



países liderando en Latinoamérica los índices de trata de personas: República Dominicana, Paraguay, Bolivia, Brasil y Argentina¹⁰.

En el medio boliviano existen varias formas de trata con fines de lucro, como pueden ser: la venta de personas, venta ilegal de órganos, tejidos o líquidos corporales, mantenimiento en forma de esclavos, guarda o adopciones ilegales, explotación laboral, explotación sexual (aquí se encuentran la pornografía, pedofilia, turismo sexual, violencia sexual comercial), donde se ofrecen a las niñas, niños y adolescentes a cambio de dinero.

Ante la realidad planteada sobre explotación laboral, explotación sexual comercial, trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, se encuentran los convenios internacionales y leyes nacionales que deben aplicarse en el país para la lucha contra toda esta clase de actividades, las cuales se explican más adelante.

A continuación, se analizarán las consecuencias psicológicas de la explotación laboral y del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

10.4.1. Consecuencias psicológicas de la explotación laboral

Ingresar al mundo laboral a una temprana edad, hace que la niña o niño se relacione con personas que no pertenecen a su grupo de pares, lo cual dificulta un desarrollo adecuado en la socialización y en su proceso de construcción de la identidad. Las actividades realizadas por los niños y niñas que no corresponderían a su edad les alejan de sus espacios propios y limitan o impiden el desarrollo de esta etapa de la vida. Esto puede generar apatía, precocidad, emancipación prematura, etc.

Entre los efectos psicosociales negativos, se encuentra los efectos psicológicos del abuso y el maltrato verbal, físico o sexual de parte de los empleadores y la baja autoestima que sienten los niños y niñas por realizar trabajos de baja aceptación social. A demás, algunas ocupaciones

¹⁰ Publicación del periódico “La Prensa” de la fecha 30 de marzo del 2009.



pueden causar que estos sean tratados como delincuentes, y cuando son arrestados, no siempre son tratados como menores en los sistemas de justicia penal.

Algunos niños, niñas y adolescentes pueden combinar la escuela con el trabajo, pero otros no. En muchos casos el trabajo tiene un efecto negativo sobre la escolaridad infantil. Algunos horarios de trabajo no son compatibles con la escuela, o en muchos casos los niños, niñas y adolescentes están muy cansados para ir a la escuela después de trabajar lo que puede causar sentimientos de impotencia y frustración cuando existe el deseo de aprender y de ir a la escuela.

Con independencia de la modalidad o las condiciones de trabajo, existen posturas que hablan de los efectos positivos que tendría el trabajo infantil al referirse a la adquisición de destrezas y valores de suma importancia en un niño/a como la responsabilidad, una mayor autoestima y madurez, sin embargo, no es imprescindible trabajar para desarrollar estos aspectos positivos, sino la posibilidad de estimular y desarrollar esto en la escuela o dentro del ámbito familiar sería lo ideal.

10.4.2. Consecuencias psicológicas del abuso sexual

Se consideran los casos de abuso sexual como delicados y un tema muy complejo por las diferentes situaciones en las cuales podría acontecer, y el cómo. Además, es difícil que la víctima supere esta vivencia por las secuelas psicológicas que deja y más aun, cuando la persona está expuesta la explotación sexual. En tales situaciones es importante que las personas que han sufrido de abuso sexual cuenten la debida atención psicológica.

En cuanto a las consecuencias a corto plazo del abuso infantil, la depresión es un factor que suele presentarse con el cambio anímico, tristeza, temores; les cuesta disfrutar de los juegos, deportes, estudios, y ya no les entusiasma lo que solían disfrutar. La relación de los malos tratos con los trastornos de la afectividad fue demostrada por KAZDIN (en CANTÓN, 2004, 82): “se encontró que los niños maltratados a temprana edad presentaban unos niveles superiores de depresión y



menor autoestima que los niños que no habían sufrido maltrato. Además, los niños que continuaban siendo maltratados eran los que se sentían más deprimidos”.

Los estudios realizados sobre la conducta social en los niños y niñas que son maltratados¹¹ muestran que muchos de ellos adoptan patrones de conducta similares a la de sus padres y a los de los niños/as rechazados por sus iguales, destacándose por la agresión, los déficits en habilidades sociales, el aislamiento social y reacciones inadecuadas ante situaciones de estrés. Por otro lado, se han hecho estudios que han investigado sobre transmisión intergeneracional del abuso concluyendo que alrededor de un 25% a 35% de los niños y niñas maltratados físicamente o abandonados abusan después de sus propios hijos/as. Es decir, que la mayoría de los padres maltratados no se convierten en padres abusivos. La perpetración o no del abuso infantil puede estar condicionada por las características de los malos tratos sufridos, las relaciones sociales de la víctima, aspectos emocionales, cognitivos y por los factores de estrés experimentados por la víctima en el momento presente.

En lo que respecta al desarrollo cognitivo, pueden presentar diferentes niveles de retraso. Los niños y niñas maltratados se encuentran dos años por debajo de la media en capacidades verbales y necesitan apoyo especial en la materia de matemáticas; además, que en general el rendimiento escolar baja. El rendimiento académico adecuado es muy importante ya que el rendimiento escolar insatisfactorio puede llegar a tener serios efectos a largo plazo, como la deserción escolar y posteriormente la inserción en la delincuencia.

También se ha demostrado que los niños y niñas maltratados tienen dificultad para reconocer y expresar las emociones. Esta baja capacidad para reconocer expresiones faciales emocionales puede tener importantes implicaciones para la explicación en su comportamiento social como en la misma situación de maltrato ya que puede estar relacionado con la tendencia de ser más agresivos y a responder menos a la angustia experimentada por sus compañeros. Además, esta baja capacidad puede contribuir a la propia situación de abusos porque no muestra a los

¹¹ Según el protocolo de atención e intervención de DEMUNA, el maltrato puede ser físico, psicológico o sexual.



agresores una realimentación que podría ser útil para detener la escala de la agresión, y por otra parte los niños y niñas se les dificulta reconocer el cólera de sus agresores (Cf. CANTÓN, 2004, 90-104).

En general los efectos del abuso sexual dependen mucho de la forma en la cual se produce. En cuanto a las reacciones sexuales de los niños, niñas y adolescentes pueden hipersexualizarse, se vuelven seductores, puede existir alteración sexual y la reacción negativa frente a todo estímulo sexual, desarrollando fobias.

En cuanto a los efectos a largo plazo, puede existir una relación con el consumo de drogas y alcohol a temprana edad en la adolescencia, asimismo, el huir del hogar, involucrarse en la vida delictiva con pandillas y de esta manera también el estar expuesto a otros peligros que corresponden a la vida de calle y problemas con la ley.

El abuso sexual, también afecta en la vida adulta, por ejemplo, se suele dar un contacto dificultoso con el sexo opuesto, rechazo muy profundo a las relaciones sexuales o promiscuidad sexual (lo que expondría a la persona en la adquisición el VIH, enfermedades venéreas o embarazos no deseados), síndromes de stress, trastornos en el sueño, trastornos afectivos y de personalidad. Puede existir resentimiento profundo hacia el agresor o agresores, además de un gran sentimiento de culpabilidad, inseguridad y baja autoestima.

Finalmente, cabe destacar que los problemas anteriormente citados suponen un trabajo terapéutico de varios años, muy difícil para las personas porque tendrán que revivir y trabajar traumas que han sido dolorosos, y que generalmente han sido negados para poder sobrevivir. El trabajo terapéutico o el tratamiento, varía según el diagnóstico psicológico. Pero lo más saludable es que la persona que sufrió del abuso sexual logre vivir con el hecho de la manera más consciente y pueda hacerse cargo más fácilmente de aquello que sufrió.



10.5. Referencias bibliográficas

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCHABAMBA (2008). *Protocolo de atención e Intervención. Defensoría Municipal de la niñez y adolescencia*. Cochabamba.
- AMÉSTEGUI, I. y LAVAYÉN, R. (2005): *Violencia. Rompamos el silencio*. Cochabamba. Rogo.
- BOLIVIA (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz.
- BOLIVIA. LEY 2026 (1999). *Ley 2026 Código del niño, niña y adolescente*. La Paz.
- BOLIVIA. LEY 070 (2010). *Ley 070 de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”*.
- CANTÓN, José; CORTÉS, María (2004). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid. Closas Orcoyen.
- EL DIARIO (2010). “Aumentan casos de trata y tráfico de personas”, en *El Diario*, La Paz, sección actualidad (16/04/10).
- LA PRENSA (2009). “Bolivia tiene el mayor índice de trata de personas de la región. Según un informe promovido por OEA”, *La Prensa*, La Paz, sección actualidad (16/04/10).
- OEA-OIM (2007). *Investigación estadística sobre la trata de personas en las ciudades de La Paz y El Alto*. La Paz. OEA-OIM.
- OIT (2010). *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo*. Ginebra. OIT.
- OIT-IPEC SUDAMÉRICA (2000). *Proyecto para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal en Sudamérica*. Lima. OIT-IPEC Sudamérica.
- OIT-UNICEF (2004). *Buscando la luz al final del túnel. El trabajo de niñas, niños y adolescentes en la minería artesanal en Bolivia*. Serie N° 1. La Paz. OIT-UNICEF.



OIT-UNICEF (2004) *Caña dulce, vida amarga. El trabajo de los niños, niñas y adolescentes en la zafra de caña de azúcar*. Serie N° 2. La Paz. OIT-UNICEF.

OIT-UNICEF (2004). *La niñez clausurada. La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia*. Serie N° 3. La Paz. OIT-UNICEF.

PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA-UNICEF (2010). *Diagnóstico sobre la trata de Niños, Niñas y Adolescentes en los municipios de Villazón, Desaguadero y el Submunicipio de Pisiga-Bolívar*. La Paz. Pastoral de Movilidad Humana.

SAVE THE CHILDREN (2011). *Derechos de la infancia. F:\A Través de Sus Ojos - TrabajoInfantil.mht* (20/04/11).

SEJAS VARGAS, L. A. (2009). *El Ministerio Público, y Martha Cayoja Llusco contra Edwin Llampa Chambi por el delito de violación*. Relación de expediente de Licenciatura en Derecho. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Cochabamba.

UNATSBO (2010). *Mi fortaleza es mi trabajo. De las demandas a la propuesta*. Bolivia.

UNICEF (1994). *Violencia Sexual Realidad y Perspectivas de Acción*. Cochabamba. UNICEF.

UNICEF (2009). *Bolivia. Derechos e igualdad de género en la niñez y en la adolescencia. Índice de desarrollo municipal de la infancia, niñez y adolescencia*. La Paz. UNICEF.